

# LEY 1172 DE 2007

LEY 1172 DE 2007



## LEY 1172 DE 2007

(diciembre 27)

por la cual la nación rinde homenaje y exalta la vida Pública del ilustre ciudadano Roberto Camacho Weverberg, ex Congresista de Colombia y se asocia a la conmemoración del primer año de su fallecimiento.

El Congreso de la República

DECRETA:

**Artículo 1°.** *Objeto.* La presente ley tiene por objeto brindar un homenaje a la memoria de quien en vida fuera uno de los congresistas más destacados del Parlamento Colombiano, y reseñar su historial de hombre público.

**Artículo 2°.** El Congreso de Colombia se vincula a la conmemoración del primer aniversario del fallecimiento del ilustre ciudadano Roberto Camacho Weverberg, exaltando sus ejecutorias como legislador, líder ejemplar, destacado académico y persona de grandes cualidades humanas, que supo representar responsablemente el ideario del Partido Conservador y al colectivo que en muchas oportunidades lo eligió.

**Artículo 3°.** Para preservar las ejecutorias de su actividad parlamentaria, la mesa directiva de la honorable Cámara de Representantes ordenará compilar los proyectos de ley de su autoría y ponencias presentadas, lo mismo que los debates e intervenciones más relevantes en los que actuó ante el Congreso Nacional.

**Artículo 4°.** El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Cultura autorizará la publicación de sus memorias, referidas en el artículo anterior, como documento de importancia para ser difundido entre sus contemporáneos e instrumento ejemplarizante para las futuras generaciones.

**Artículo 5°.** El recinto de sesiones de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, llevará el nombre de Roberto Camacho Weverberg, en homenaje póstumo a sus grandes aportes a la Patria desde esta célula legislativa, a la cual perteneció durante los períodos comprendidos entre 1990 a 2006 por la circunscripción electoral de Bogotá, D. C. Con tal motivo se colocará un óleo con su rostro y una placa alusiva a su nombre.

**Artículo 6°** Como tributo de admiración y reconocimiento a su dedicación en bien del desarrollo de la ciudad Capital y del país, desde su condición como Concejal, presidente de esa Corporación y como Representante a la Cámara, hasta el día que en cumplimiento de su labor congresional, absurdamente se produjo su deceso, la vía denominada Avenida Longitudinal de Occidente ALO, ubicada en jurisdicción del Departamento de Cundinamarca y el Distrito Capital de Bogotá, optará el nombre de "Avenida Longitudinal de Occidente ALO, Roberto Camacho Weverberg".

**Parágrafo.** El Ministerio de Cultura ordenará la elaboración de un busto con su figura, que será instalado en sitio estratégico y visible de este corredor vial.

**Artículo 7°.** La presente ley rige a partir de su promulgación.

La Presidenta del honorable Senado de la República,  
*Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.*

El Secretario General del honorable Senado de la República  
*Emilio Ramón Otero Dajud.*

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,  
*Oscar Arboleda Palacio.*

El Secretario General de la honorable Cámara de  
Representantes,  
*Angelino Lizcano Rivera.*

REPUBLICA DE COLOMBIA GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., 27 de diciembre de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,  
*Oscar Iván Zuluaga Escobar.*

La Ministra de Cultura,  
*Paula Marcela Moreno Zapata.*